

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2020-647

En atención al escrito allegado por el vocero judicial de la ejecutada el 13 de octubre de 2021, que obra a numerales 18 a 19 del encuadernado principal virtual y, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **PONER** en conocimiento de la parte actora, el depósito judicial y la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación elevada por la parte demandada.

2. **ORDENAR** el traslado de la liquidación de crédito aportada por la ejecutada por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el inciso 3º del artículo 461 de la Ley 1564 de 2012.

La secretaría proceda de conformidad.

3. **ELABORAR** el Informe de los dineros que se encuentran consignados a favor del presente asunto.

4. **TENER POR NOTIFICADA** de manera personal a la demandada **SANDRA PATRICIA GARZON FARA** desde el pasado 6 de octubre, del mandamiento de pago proferido en su contra el 18 de agosto de 2020, tal como consta a numerales 16 a 17 del presente paginário, quien dentro del término legal solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

5. **RECONOCER** personería al abogado **WILLIAM REINA ORTIZ**, como apoderado judicial de la ejecutada **SANDRA PATRICIA GARZON FARA**.

Una vez cumplido lo anterior, la secretaría proceda a ingresar el proceso al Despacho, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **49**

Fijado hoy **06 de diciembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f958a5210e8f7e2484fcd32d7ee908c366250af1771170ac85ef443e2d51a89**

Documento generado en 02/12/2021 01:58:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>